



Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección Ejecutiva de Normas y Especificaciones
Técnicas y de Seguridad en el Autotransporte

Oficio No. - 4.2.5.-0842 /25

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2025

Permisarios de la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal.
Presente

Me refiero a lo establecido en el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, en específico a lo establecido en el apartado de las "Obligaciones del Permisionario, fracción IX", en el cual señala:

"IX.- Proporcionar a esta Secretaría un reporte trimestral que contenga la información relativa al tipo de producto, toneladas transportadas, origen y destino, ruta en la que transitan con mayor frecuencia, así como las características del producto transportado y otras que requiera la Secretaría." (sic).

Sobre el particular y con el objetivo de dar mayor celeridad a la entrega de los reportes trimestrales requeridos por la disposición antes citada, se hace del conocimiento de todos los sujetos obligados que podrán remitir dichos informes de manera electrónica al correo electrónico: infomes.dgaf@sict.gob.mx

Así también se reitera que dicho reporte se presentará en hoja membretada de la empresa, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del producto.
Número UN.
Clase o División.
Cantidad total del producto (s) transportado (s), durante el periodo que se reporta.
Datos de la unidad en que es transportado que cuente con permiso para Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
Datos de ruta; Origen - Destino.
Indicar claramente el periodo al que corresponde el informe a entregar.
Nombre y firma del representante legal de la empresa.
Fecha en la que se entrega el Informe.

Derivado de lo anterior, se adjunta al presente documento modelo con los rubros antes referidos, ello a efecto de que el mismo sea una Guía, con la finalidad de que puedan dar atención a la obligación contenida en el permiso otorgado.

(Ejemplo)

Table with columns: EMPRESA, NOMBRE DEL PRODUCTO, NUMERO DE UN, CLASE O DIVISION, CANTIDAD TOTAL DEL PRODUCTO, FECHA DE PRESENTACION, ORIGEN Y DESTINO, TRIMESTRE A REPORTAR. Includes a footer for company name and signature.





Gobierno de
México

Comunicaciones

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



Dirección General de Autotransporte Federal

Dirección Ejecutiva de Normas y Especificaciones
Técnicas y de Seguridad en el Autotransporte

Oficio No. - 4.2.5.- /25

Lo anterior con fundamento en los artículos 3 apartado A, fracción II, inciso a), 9, 10 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en relación con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley Federal sobre Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director Ejecutivo

Lic. Jorge Sánchez Núñez

C.c.p. Ing. Luis Ruiz Hernández. - Director General de Autotransporte Federal.
Mtra. Andrea Granados Díaz. - Directora de Control y Seguimiento.

Elaboró: Lic. Joshua Cruz Camacho.

Revisó: Mtra. Andrea Granados Díaz.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada de las Bombas No. 411, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, CDMX. T: 01 [55] 5723 9300 www.gob.mx/sct